Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 031/2023

VISTO:

El plano de mesura para modificación de estado parcelario presentado por el Agrimensor Aníbal L. Quintana I.CO.PA Nº 1-0206 solicitando la desafectación de un espacio privado de la Municipalidad a espacio público destinado a calle pública.; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra abierto el uso público de calle 25 de Mayo;

Que es atribución del Honorable Concejo Municipal los cambios de estado del uso privado al uso público destinado a calle pública;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 031/2023

Artículo 1°) Desaféctese el uso privado municipal y afectase al uso público destinado a calle pública Calle 25 de Mayo una fracción de terreno que surge de la mensura y subdivisión (en trámite) practicada por el Agrimensor Aníbal L. Quintana I.CO.PA n1 1-0206, el lote identificado como Lote Nº 2, que cuenta con una superficie de 7,59 m2; medidas lineales del terreno: En el lado Sur EF= 6,90 mts.; en el lado Oeste FC= 1,10 mts.; en el lado Norte GD= 6,90 mts. y en el lado Este DE= 1,10 mts.; Datos del Inmueble: PII 04-04-020939/0005; dominio; Tº 0118, Fº 0298; N. º 027289, Fecha 05/04/1983, Departamento San Javier.

Artículo 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

San Javier, 27 de Setiembre de 2023